

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
SERVIU Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO PARA
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA
TÉCNICA Y JURÍDICA VIVIENDA TIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2057

TALCA, 17 JUN 2011

VISTOS:

- a) El Convenio de Cooperación de fecha 30 de Marzo del año 2011, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la I. Municipalidad de Teno, para la prestación de servicios de Asesoría Técnica y Jurídica dentro de la comuna de Teno, para postulantes 2010 y 2011 sin asesoría del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo;
- c) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) Lo disposiciones del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial lo preceptuado en el artículo 5;
- e) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 22/2011 V y U, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dicto la siguiente:

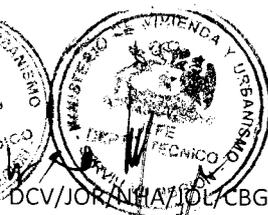
RESOLUCIÓN:

Apruébese el convenio suscrito entre SERVIU y la I. Municipalidad de Teno, descrito en el visto a) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DCV/JOR/AN/PA/JO/L/CBG/etp
DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Proyectos Habitacionales
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Encargada Vivienda Tipo
- Oficina de Partes